

CONVOCATORIA RESUMEN EJECUTIVO.

**Objeto:**

Proyectos No Productivos.

Medidas financiables:

Creación, mejora y ampliación de determinadas infraestructuras en zonas rurales.
Recuperación y rehabilitación del patrimonio rural.

Beneficiarios:

Entidades públicas locales del ámbito de actuación de ADASUR. 35.

Dotación Financiera:

710.000 euros, imputables a la medida 19 LEADER submedida 19.2.

Cuantía máxima de las ayudas:

Hasta el 90% del importe de la inversión elegible.

Inversión máxima:

Se podrán presentar a la presente convocatoria proyectos con un máximo de inversión de **50.000 euros** (IVA incluido o no).

Procedimiento de concesión de las ayudas:

Concurrencia Competitiva.

Criterios de selección y ponderación:

Cuantitativos tabulados. Ver tablas capítulo 14.

Modelos de solicitud y anexos:

Descargables en www.adasur.org

Solicitudes admisibles por beneficiario:

Se admitirán máximo UNA solicitud por beneficiario.

Plazo de solicitud:

Máximo 60 días desde la fecha de publicación en web ADASUR.

Plazo de resolución de solicitudes:

Máximo 6 meses desde la fecha de finalización de presentación.

Plazo de máximo adjudicación por parte del Ayuntamiento beneficiario:

3 meses desde firma de contrato con ADASUR